

OMNIA POSSUM IN EO QUI ME CONFORTAT

# A.C.N. DE P.

Año XLV - Marzo 1968 - Número 857  
Depósito Legal: M. 244-1958

Director:  
José Luis Gutiérrez García

## EDITORIAL

### LA FUNDACION «SAN PABLO», UNA OBRA NECESARIA Y OPORTUNA



Hace unos días, nuestro presidente ha dirigido una carta a todos los propagandistas comunicándoles la puesta en marcha de la Fundación Benéfico-Docente «San Pablo», recientemente constituida por la Asociación Católica Nacional de Propagandistas. La nueva obra reviste una gran trascendencia práctica para la tarea apostólica de los propagandistas y proyecta sobre la Asociación un sentido social dinámico y profundo muy acorde con los nuevos tiempos que vivimos, bañados por las frondas renovadoras del Concilio Vaticano II.

Así, la Fundación San Pablo es a todas luces una empresa necesaria y oportuna que viene a llenar un importante vacío dentro del marco espléndido de los fines asociacionales de la A.C.N. de P. Cuenta, es cierto, con instituciones diversas destinadas a la formación integral de la juventud, y éstas con un cuadro estadístico abundante en becas, pensiones y ayudas de todo género. Pero faltaba una ordenación sistematizada y regular y una financiación adecuada, como consecuencia de la imposibilidad de alcanzar ciertas metas altas y ambiciosas, mediante el esfuerzo individual y aislado o más o menos esporádico. Era conveniente una amplia y generosa acción coordinadora en el esfuerzo común, que redundara en unos resultados más eficaces de la labor asistencial de la Asociación.

Con esta finalidad nace la Fundación San Pablo. Su objetivo fundacional no puede ser más hermoso. A través de ella pretende la Asociación crear Centros de Formación, Colegios Mayores y Menores, Escuelas Profesionales, etc., así como proporcionar ayuda en forma de becas, bolsas, premios y pensiones a los jóvenes españoles en situación económica insuficiente, además de otros fines que se recogen en los Estatutos de la misma y que se publican íntegros en otro lugar de este número.

La A.C.N. de P. cuenta ya por generaciones su propia existencia. Los sesenta años de vida que pronto hemos de conmemorar significan la entrega abnegada de muchos hombres a un mismo ideal que ha dado y está dando a la Iglesia y a España muchas obras fecundas. Nuestras obras en marcha reclaman una base material sólida si queremos realmente que estén abiertas a todas las clases y hombres del país, cualquiera que sea su condición económica. Obras que requieren el apoyo de todos los propagandistas, su ayuda entusiasta, su colaboración constante, en la selección de sus hombres, en la orientación de sus tareas y en el sostenimiento de sus gastos e inversiones.

Confiamos en la ayuda de todos; es necesaria. La tarea es inmensa, quizá difícil, y por eso bella. Esperamos vuestra entrega, una vez más, a la Asociación, con amor y desprendimiento, como formadora de hombres y creadora de pensamiento, siempre al servicio de la justicia y del bien común, puntales básicos de nuestro interminable quehacer.

No son estas líneas simple solicitud de óbolo al uso trasnochado y sensiblero. No; más bien nos permitimos apuntar esperanzados a vuestro sentido de responsabilidad, como propagandistas, frente a una obra prometedora de largos frutos apostólicos en la que todos tenemos nuestro puesto y nuestra misión. Una inaplazable exigencia de justicia social nos convoca a la noble tarea de lograr el acceso al mundo de la cultura de todo joven con capacidad suficiente para ello. En nuestras obras, la igualdad de oportunidades proclamada por el Concilio ha de ser real y completa. Ya no basta con un sistema más o menos generoso de ayudas y becas. Es preciso concebir un nuevo planteamiento más actualizado de nuestras instituciones, enmarcado en una profunda reforma de las estructuras asociativas y proyectado hacia el servicio supremo del hombre.

He aquí un sugestivo programa a la altura de los tiempos modernos, en cuya consecución todos estamos necesariamente comprometidos.

### SUMARIO

<b>Editorial.</b> La Fundación «San Pablo», una obra necesaria y oportuna ...	1
<b>Obras de la Asociación.</b> Estatutos de la Fundación «San Pablo» ...	2
La Fundación «San Pablo», en marcha ...	3
<b>Círculos de Estudios.</b> La Fe en San Juan Evangelista ...	4
Convivencias de jóvenes de la A.C.N. de P., en Zaragoza ...	7
<b>Actualidades.</b> Monseñor Dadaglio, Nuncio Apostólico en España, nos visita. La Asociación, con la jerarquía ...	8

Isaac Peral, 58. Madrid-3

Imprime: S. A. E. Gráficas Espejo

Tomás Bretón, 51. Madrid-7

# OBRAS DE LA ASOCIACION

## ESTATUTOS DE LA FUNDACION «SAN PABLO»

### TITULO I INSTITUCION

**Artículo 1.**—La Fundación «San Pablo», para ayuda al estudio, es una Fundación benéfico-docente, de naturaleza permanente y de carácter particular, creada por la Asociación Católica Nacional de Propagandistas.

**Art. 2.**—La Fundación tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica y de obrar, sin otras limitaciones que las establecidas por las Leyes y por los Estatutos.

**Art. 3.**—El cumplimiento de los fines de la Fundación y todo cuanto a ella atañe queda confiado, exclusivamente, a la fe, conciencia y leal saber y entender del Patronato, al que se confía su gobierno. Los miembros del Patronato no tendrán más obligación que la de declarar, solemnemente, que han ajustado sus actos y decisiones, en conciencia, al espíritu de la Fundación, reflejado en los presentes Estatutos.

**Art. 4.**—El domicilio de la Fundación será el que tenga la sede central de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas. Se comunicará este domicilio a la Sección de Fundaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, a la que se dará cuenta también de cualquier ulterior cambio.

### TITULO II OBJETO

**Art. 5.**—Los fines fundacionales son:

a) Favorecer el estudio de los jóvenes españoles en situación económica insuficiente, a fin de que puedan seguir las enseñanzas necesarias para su formación humana y profesional en Centros docentes públicos o privados.

b) Coadyuvar al cumplimiento de este mismo fin por parte de los Centros e Instituciones públicas y privadas de cualquier grado de enseñanza.

**Art. 6.**—Para el cumplimiento de sus fines, la Fundación se servirá de los medios siguientes:

a) Conceder becas de estudio de cualesquiera Centros de Enseñanza.

b) Sufragar gastos de expedición de títulos académicos y de adquisición de libros de estudio.

c) Atribuir premios a estudiantes cualificados.

d) Otorgar bolsas para viajes de estudio.

e) Conceder pensiones de estudio para la investigación en España o en el extranjero.

f) Adquirir material didáctico, con destino a Centros docentes.

g) Realizar cualesquiera otras actividades que el Patronato de la Fundación estime conducentes al mejor cumplimiento de los fines fundacionales.

**Art. 7.**—Pueden ser beneficiarios de la Fundación:

a) Las personas naturales que acrediten, a juicio del Patronato, aptitud para recibir la enseñanza en que deseen formarse e insuficiencia de medios económicos para sufragar su coste.

b) Los Centros docentes, tanto públicos como privados, de cualquier grado de enseñanza.

**Art. 8.**—En la designación de los beneficiarios será soberano el Patronato de la Fundación.

Nadie, fuera de él, ni individual ni corporativamente, podrá pretender que los beneficios de la Fundación recaigan sobre personas o instituciones determinadas.

### TITULO III ORGANOS DE LA FUNDACION

**Art. 9.**—La representación, el gobierno y la administración de la Fundación están atribuidos, de modo exclusivo, al Patronato de la misma.

**Art. 10.**—El Patronato será soberano en el cumplimiento de su misión, sin perjuicio del Protectorado que las Leyes atribuyen al Gobierno y ejerce, en su nombre, el Ministerio de Educación y Ciencia. Ninguna persona o institución pública o privada podrá interferirse en la actuación del Patronato ni en sus decisiones.

**Art. 11.**—El Patronato será titular exclusivo de todas las potestades y facultades que en Derecho se precisan para el eficaz desempeño de los fines fundacionales e interpretará, sin limitación alguna, los presentes Estatutos.

**Art. 12.**—En el ejercicio de las más amplias facultades de representación, gobierno y administración, el Patronato podrá realizar toda clase de actos y negocios jurídicos, sin formalidades especiales y sin precisar la autorización o intervención de autoridades o personas ajenas a aquél.

**Art. 13.**—Integran el Patronato todos los miembros del Consejo Nacional de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas, quienes serán Patronos natos de la Fundación, ejerciendo en el Patronato de ésta los mismos cargos que en el Consejo de aquélla. También formará parte del Patronato, como vocal, el Jefe de la Sección de Fundaciones Benéfico-Docentes del Ministerio de Educación y Ciencia o quien legítimamente le represente.

**Art. 14.**—El Patronato se reunirá en Junta cuantas veces sea

convocado por su Presidente y, cuando menos, tres veces al año, a saber:

— En la segunda quincena de marzo, para la aprobación de las cuentas del ejercicio económico anterior y la aplicación de las rentas a los distintos beneficios en que se acuerde que sean invertidas durante el curso académico siguiente;

— en la segunda quincena de junio, para aprobar las bases de las convocatorias de adjudicación de los beneficios citados; y

— en la segunda quincena de septiembre, para aprobar la selección de los beneficiarios.

**Art. 15.**—El Patronato está válidamente constituido, en primera convocatoria, cuando concorra la mitad más uno de sus miembros, y en segunda convocatoria, cuando asistan, por lo menos, tres Patronos. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos presentes, dirimiéndose los empates por el voto del Presidente. Los acuerdos serán transcritos en el Libro de Actas, con la autorización del Secretario y el visto bueno del Presidente.

**Art. 16.**—Para la preparación de las propuestas y para la ejecución de los acuerdos, el Patronato podrá delegar en uno de sus miembros las facultades necesarias.

### TITULO IV PATRIMONIO Y REGIMEN ECONOMICO

**Art. 17.**—El Patrimonio de la Fundación puede estar integrado por toda clase de bienes, sin otras limitaciones que las impuestas por las Leyes.

**Art. 18.**—El capital de la Fundación está integrado:

a) Por la dotación fundacional que aporta la Asociación Católica Nacional de Propagandistas, que es de un millón.

b) Por cualesquiera otros bienes y derechos que, en lo sucesivo, adquiera la Fundación a título oneroso y gratuito.

**Art. 19.**—El Patronato conservará el capital de la Fundación en la forma en que figure en la escritura fundacional o en otra análoga, resolviendo soberanamente sobre la transformación, modificación o conversión de sus elementos, en vista de la coyuntura económica y según su libre criterio, sin necesidad de autorización alguna, aunque dará cuenta motivada de los cambios que introduzca en las inversiones, al Ministerio de Educación y Ciencia.

**Art. 20.**—El Patronato confiará la custodia de los valores mobiliarios constitutivos del capital de la Fundación, en régimen de depósito administrado, a una entidad bancaria española que esté inscrita en la Comisaría de la Banca Privada.

**Art. 21.**—Al cumplimiento de los fines de la Fundación se destinan los productos y rentas del capital de la misma, el importe del 10 por 100 del montante de las cuotas satisfechas a la Asociación fundadora por sus miembros y cualesquiera otras cantidades que la Fundación reciba con este objeto del Estado, de otras entidades públicas o privadas y de particulares.

**Art. 22.**—Excepcionalmente, cuando así sea aconsejable a juicio del Patronato, se podrán destinar bienes integrantes del Patrimonio de la Fundación al cumplimiento directo de los fines fundacionales, siempre que no se reduzca el capital de la Fundación a menos de un millón de pesetas.

En la Memoria de actividades desarrolladas en cada ejercicio económico se justificará el destino que se haya dado a estos elementos del Patrimonio.

**Art. 23.**—En el primer trimestre de cada año, se aprobará el Balance correspondiente al ejercicio económico anterior, que coincidirá con el año natural y un presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio siguiente, que habrá de ser aprobado por el Patronato, en la segunda quincena de marzo.

**Art. 24.**—El cargo de Patrono es gratuito.

El Patronato designará el personal administrativo indispensable y fijará sus retribuciones.

**Art. 25.**—El Patronato procurará que los gastos de administración de la Fundación sean lo más reducidos que se pueda, para destinar la mayor parte de las rentas e ingresos al cumplimiento de los fines fundacionales. En todo caso, los gastos de administración no podrán sobrepasar el 10 por 100 de los ingresos.

**Art. 26.**—El Fundador releva expresamente al Patronato de rendir cuentas al Estado o a cualquier otra Autoridad u Organismo oficial y prohíbe, en todo caso, intervención distinta de la del propio Patronato.

Sin embargo, éste remitirá al Ministerio de Educación y Ciencia la Memoria de las actividades desarrolladas y el Balance correspondiente a cada ejercicio, una vez que estén aprobados.

### TITULO V DISPOSICION FINAL

**Art. 27.**—Los presentes Estatutos, aprobados por la Asociación Católica Nacional de Propagandistas, y una vez hecha la clasificación legal de la Fundación, no podrán ser modificados ni alterados.

Su interpretación corresponde, en principio, al Patronato de la Fundación y, en todo caso, a la Asociación Fundadora.

# LA FUNDACION «SAN PABLO», EN MARCHA

## Una obra abierta a la juventud española Necesita de la colaboración de todos los propagandistas

La formación intelectual y profesional de la juventud reviste hoy un especial interés debido, entre otras razones, a la masa de jóvenes que a ella aspira, a las necesidades planteadas por el desarrollo técnico e industrial y a la aparición de profesiones y especialidades nuevas. Facilitar el acceso de amplios sectores juveniles al estudio constituye una tarea de gran trascendencia social y uno de los medios más eficaces para contribuir a la **comunicación de bienes**, dignificando al individuo e incrementando el común patrimonio.

Para nosotros, católicos, el problema reviste un marcado **sello apostólico**, pues formar a la juventud es una grave obligación frente al porvenir.

Por estas razones ha sido creada la **Fundación San Pablo**, cuyo patronazgo ejerce el propio Consejo Nacional de la A.C.N. de P., y que pretende una acción benéfico-docente de ayuda al estudio.

Nos hallamos frente a una obra que abre nuevos cauces para el cumplimiento del deber de caridad —gravemente impuesto a cada uno de nosotros en proporción a nuestras posibilidades— que satisface plenamente la necesidad que las conciencias católicas tienen de cumplirlo, ya que reúne las condiciones de ser **apostólica, social y cultural**.

Dado su carácter nacional, la Fundación San Pablo podrá extender su acción por todo el país. La colaboración con esta obra tiene tres facetas:

- Contribución económica.
- Ayuda en el aspecto organizativo.
- Buscar y conseguir estos mismos apoyos en otras personas o entidades.

### NECESIDADES ECONOMICAS

Desde el punto de vista económico, es preciso atender a:

- La creación e incremento de un capital fundacional con cuyas rentas sea posible garantizar la continuidad de la obra.
- El cumplimiento de los fines inmediatos, dentro de cada ejercicio, como son: becas, pensiones y, más adelante, construcciones e instalaciones.

Exclusivamente a título de orientación, se presenta el siguiente Plan de Necesidades iniciales para el año en curso, con el fin de iniciar la acción el próximo ciclo académico 1968-69; el mencionado Plan, no obstante, está exento de todo exceso de ambición:

	Pesetas
— Becas: Unas 120, a un promedio de 10.000 pesetas...	1.200.000
— Pensiones: Unas 100, a un promedio de 25.000 pesetas, para gastos de manutención durante el curso académico en internados, Colegios Mayores y Menores, etc. ....	2.500.000
— Formación del Patrimonio.	2.000.000
<b>Total necesidades</b> .....	<b>5.700.000</b>

Para resolver semejante problema recurrimos a:

- La primacía que, para los propagandistas, deben tener la Asociación y sus obras.
- La generosidad de todos, proporcional a sus posibilidades, desde luego, mas impulsada por una clara conciencia de la responsabilidad que nos incumbe.

- El interés de los Centros y de los propagandistas mismos para buscar y conseguir ayuda económica para la Fundación

### MODALIDADES DE LA APORTACION ECONOMICA

#### A) Donaciones.

##### 1) En metálico:

Entrega directa o giro al domicilio de la Fundación: Isaac Peral, 58, Madrid-3.

Ingreso en la c/c. a nombre de **Fundación San Pablo**, número 888/271, en Banco Español de Crédito, Alcalá, 14, Madrid.

##### 2) En valores (cesión gratuita de los mismos):

Oferta verbal o escrita; aceptación por parte de la Fundación y transmisión de los mismos, entregándolos el donante con póliza de propiedad a favor de la Fundación San Pablo, expedida por el Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio Colegiado que aquél estime oportuno.

##### 3) En bienes:

Oferta verbal o escrita; aceptación por parte de la Fundación y, finalmente, escritura de cesión o título de propiedad a favor de ésta, con las formalidades que a cada caso correspondan.

##### 4) En bienes realizados por el propio donante:

Fórmula apropiada a aquellos casos en que el donante desee ceder a la Fundación determinados bienes que para él encierran un valor moral o simbólico, pero cuyo aprovechamiento entrañaría complicaciones y responsabilidades para la Fundación, de las cuales se la desea liberar. El donante realiza el importe del mismo y lo entrega en la forma indicada en A-1), consignando la procedencia, a fin de que así sea inscrito en el Libro de Donaciones.

#### NOTAS:

1.ª Todas las donaciones serán inscritas en un Libro, aparte de los asientos contables que en cada caso proceda, en el cual figurará la donación bajo **nombre o lema** del donante, garantizándose toda clase de reserva acerca de la identidad del donante en el último caso. Las donaciones totalmente anónimas tendrán un lema señalado por la Fundación para su identificación.

2.ª Periódicamente se publicará la relación, cronológica y bajo nombre o lema, e importe de las donaciones.

3.ª Se extenderá recibo de las donaciones, con expresión de haber sido inscritas en el mencionado Libro, y con los requisitos oportunos para que ejerzan efecto fiscal si el interesado lo deseara.

#### B) Cuotas de protector.

1.º Se suscribirán mediante envío del Boletín de Suscripción que figura al final de estas páginas o bien consignando por carta, al domicilio de la Fundación, los datos que en aquél se interesan.

2.º Dichas cuotas pueden tener cualquier importe y periodicidad. La forma de cobro será la que indique el interesado en dicho Boletín.

3.º La Fundación remitirá al protector el correspondiente título, y ninguna cuota será pasada a cobro hasta transcurridos diez días, a partir del envío de éste, para dar lugar a posibles observaciones; sin embargo, podrá hacerse con efectos retroactivos cuando el vencimiento de la primera cotización quedase dentro de dicho plazo. Cualquier intento de cobro sin haber mediado la entrega del expresado

título, firmado y sellado por la Asociación, debe ser tenido por fraudulento.

4.º Los recibos llevarán el texto adecuado para que surtan los efectos de exención fiscal ya indicados.

5.º Es conveniente que cualquier modificación de los datos de inscripción sea puesta en conocimiento de la Fundación con la antelación suficiente.

#### C) Adquisición de valores (su compra por la Fundación)

La Fundación San Pablo hará inversión de su Patrimonio, principalmente, en valores, con el fin de hacerlo rentable. A este respecto, quienes los posean podrán ofrecerlos en venta acusando su móvil benéfico por las condiciones ventajosas en que puedan ser adquiridos por aquélla (exención de gastos, reducción del coste, aplazamiento del pago, facilidad de adquisición, en casos de fuerte demanda de los mismos, etc.).

La apreciación de la rentabilidad y seguridad de los valores, así como de la ventaja de los condicionamientos propuestos, será de la exclusiva competencia de la Fundación.

#### OTRAS COLABORACIONES

Para moverse en un campo de actividades tan amplio como el que pretende abarcar la Fundación, será precisa, además de la ayuda económica, la colaboración en el terreno de la propaganda, del asesoramiento, de las sugerencias, etc.

Los Centros de la A.C.N. de P., en cada ciudad, darán cauce hacia la Fundación a cuantas iniciativas, proyectos y sugerencias conduzcan al mejor cumplimiento de los fines fundacionales en aquélla, de acuerdo con las particulares condiciones locales. De esta forma se crea, además, un estímulo para la actividad del Centro y un medio de acrecentar su prestigio.

#### INFORMACION

La Fundación considerará a todos los colaboradores y bienhechores, de una forma automática, destinatarios de los informes que edite acerca de sus actividades generales y para la rendición de cuentas.

#### EXENCIONES FISCALES

En este sentido, y aun a expensas de concretar y facilitar mayor información a los protectores, podemos adelantar que la actual legislación prevé lo siguiente:

A) **Lo mismo por herencia que por transmisión «intervivos»:** Están exentas las transmisiones en las que la obligación de satisfacer el impuesto recaiga sobre: «... los establecimientos de beneficencia particular, cuando los cargos de **patronos** o representantes legales... sean gratuitos...». [Art. 19, núm. 8, en relación con el apartado c) del núm. 1 del art. 65 de la Ley de los Impuestos Generales sobre las sucesiones y sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.]

B) **Desgravación en el Impuesto sobre la Renta:** «... deducibles para los contribuyentes: ... las cantidades satisfechas a Fundaciones benéfico-docentes... cuando acrediten de modo fehaciente... que las sumas recibidas se han destinado de modo directo y afectado permanentemente al cumplimiento del fin benéfico...». [Impuesto General sobre la Renta de personas físicas, apartado A), núm. 11, art. 112.]

A estos efectos, la Fundación hará la correspondiente justificación ante los Organismos competentes, asesorará y facilitará a los protectores los oportunos recibos en la forma adecuada, así como toda clase de información en los casos en que se interesen los protectores por los efectos de exención que puedan afectarles.

## La Fe en San Juan Evangelista

**D**ENTRO de los Círculos de Estudios dedicados al Año de la Fe, el reverendo señor don Salvador Muñoz Iglesias pronunció una conferencia sobre el tema «La Fe en San Juan Evangelista», que seguidamente reproducimos.

Me ha parecido entender que los temas de vuestros coloquios de este año los habéis centrado en torno al Año de la Fe; por lo tanto, parece superfluo insistir aquí en las finalidades que nuestros Prelados han señalado a los españoles para el Año de la Fe, pero las voy a indicar nada más, porque me han servido un poco de guión para buscar, en la inmensa selva del tema de la Fe en San Juan, lo que pudiera ser aquí más útil en un coloquio.

Recordarán que la declaración de la conferencia episcopal española, me parece que fue de junio del pasado año, concretaba los temas generales del Año de la Fe propuesto por Su Santidad Pablo VI en cuatro puntos para España, porque se consideraba que aquí eran los que más se necesitaban subrayar.

### **MAYOR CONTACTO CON LA PALABRA DE DIOS**

Primero, un mayor contacto con la palabra de Dios escrita. Para nadie es un secreto, porque es un tópico, que los católicos en general, y especialmente los católicos españoles, conocemos muy poco la Biblia. En el fondo, esto que parece un reproche es una alabanza del catolicismo español, y voy a decir porqué lo considero una virtud: el católico español tiene tal fe en la proposición del mensaje de Cristo a través de la Iglesia que se fía de la propuesta que se le hace de esa Fe sin ir a buscarla él personalmente en las fuentes. Esto puede parecer, digo, un mérito, sin embargo, no podemos negar que tiene un defecto, que es la co-

modidad. Nos es muy cómodo que nos den quintaesenciada la doctrina cristiana, sin necesidad de ir a buscarla en las fuentes, pero las fuentes tienen generalmente el agua más limpia y más pura que cualquier arroyo y cualquier río, aunque sea en este caso el arroyo y el río del magisterio infalible de la Iglesia, porque luego ese magisterio llega a nosotros, no infalible, sino a través de los pobres curas que predicamos, y que lo hacemos unas veces mejor y otras peor, más veces peor que mejor. Ese contacto con la palabra de Dios, piden nuestros obispos que sea vital, que no sea puramente intelectual, ya que cuando leemos la Escritura hablamos con Dios, y cuando la escuchamos, es a Dios a quien escuchamos.

### **CONOCIMIENTO DE LA VERDAD REVELADA**

La segunda finalidad del Año de la Fe propuesta por nuestros obispos es una profundización en nuestro conocimiento de la verdad revelada, a la que asentimos por medio de la Fe. No es el caso entre vosotros, pero sabéis que hay una tendencia hoy en nuestra juventud estudiosa a tratar de sustituir —empleo el verbo exacto sustituir— la doctrina con lo que ellos llaman la vivencia, lo cual no es correcto; lo correcto será concretar la instrucción con la vivencia, pero sustituirla, de ninguna manera, porque no puede haber vivencia de una Fe que es asentimiento de unas verdades propuestas por Dios, si no se conocen profundamente esas verdades. En España se acuñó el dicho de la fe del carbonero, yo siempre

digo la fe del carbonero; yo no sé si será buena para el carbonero, lo que sé seguro es que no es buena para los que no somos carboneros. Y no es ningún mérito el no ser carbonero, es una responsabilidad. Los que no somos carboneros no podemos conformarnos con aquello de «yo me lo creo todo y "sa" acabó»; es necesario profundizar en ese conocimiento.

Tercera finalidad. No sé si es muy necesario en España, desde luego aquí, en este aula no creo que tanto, profundizar, revisar nuestra aceptación del Magisterio infalible de la Iglesia, porque Cristo nos trajo la Revelación, la predicó, no escribió ni una letra, envió a sus discípulos a predicar y les encomendó difundir ese mensaje revelado suyo a todo el mundo, a todo el mundo en una dimensión geográfica y en una dimensión temporal; quiere decirse que el mensaje de Cristo en la mente de Él debía llegar incorrupto hasta hoy y hasta el final de los tiempos; eso no se podía conseguir si Cristo, que podía hacerlo, no hubiera confiado a su Iglesia un magisterio infalible para interpretar ese mensaje y que no se falseara nunca. Por tanto, es totalmente razonable nuestra fe en el magisterio, pero convendrá repasarla un poco todos, porque, queramos o no queramos, se despega del ambiente ese desprestigio que hoy por muchos es tenido el magisterio de la Iglesia.

### **PROFESION VITAL DE NUESTRA FE**

Y por último, cómo no, la cuarta finalidad, a la que va coordinado todo el Año de la Fe, y es la profesión vital de nuestra Fe. De poco serviría que la conociéramos muy bien, que tuviéramos un contacto directo con la palabra revelada, si luego no se tradujera en nuestra conducta. Expresamente los obispos nos recomiendan que esa profesión vital, tenga una forzosa y necesaria dimensión social, sólo que a mí me da mucho miedo siempre que sale la palabra social, y siempre que la oímos, porque la tentación, quizá no de ustedes, pero la tentación del católico corriente

es la de..., bueno, lo social es las relaciones entre patronos y obreros; yo no soy patrono ni soy obrero, luego a mí no me toca eso de la dimensión social del cristianismo. Y es un error limitar la dimensión social del cristianismo a las relaciones patronos y obreros, a eso que se ha dado en llamar lo social, porque lo social es todo lo que es dimensión horizontal del hombre con todos sus hermanos. Entonces, ahí nos queda a todos mucho que perfilar y mejorar en nuestra Fe.

Vistas así las finalidades del Año de la Fe, y por consiguiente de nuestros diálogos, yo me voy a ceñir a decirnos cinco puntos muy escuetos, repito en esa selva inmensa que es el tema de la Fe en San Juan, tratando de coger lo más característico de él.

## NATURALEZA DE LA FE

Primer punto. Naturaleza de la Fe. Hay que decir sin rodeos. Juan concibe la Fe primero, y más como actitud que como conjunto de verdades que se aceptan. Esto supongo que en los diálogos que ya lleváis sobre el Año de la Fe habéis llegado a la conclusión de que es fundamental en el concepto de Fe revelada. A lo largo del tiempo ha habido que sistematizar los datos revelados, ha habido que crear primero un símbolo, después explicar ese símbolo, después profundizar teológicamente sobre él; total, que la Fe se nos ha convertido en un depósito, en un conjunto de verdades más o menos organizadas, que global e individualmente aceptamos. Y hay el peligro de creer que la Fe es eso, es ese simple acto de asentimiento intelectual por el cual aceptamos globalmente y distributivamente cada una de las verdades reveladas. Puede llevarnos incluso a ese concepto parcial de la Fe el hecho de que el Concilio Vaticano I tuviera que definir la Fe como asentimiento intelectual a las verdades expuestas por Dios que se aceptan con la autoridad del Dios que las propone. Esta definición de Fe que dio el Vaticano I y que a raíz de él se enseña normalmente en la Teología de los seminarios escolasticados religiosos y por tanto luego en la predicación es una definición válida de Fe, pero corre el riesgo de llamarnos la atención sobre algo que no es sustancialmente el acto de Fe. El Concilio Vaticano I lo hizo con razón, porque los Concilios salen a

tapar las brechas que se abren en la conciencia cristiana y en aquel momento lo que se ponía en duda era la intelectualidad del acto de Fe, era la época del racionalismo, del semirracionalismo, de las reliquias diríamos del romanticismo, que hacía del acto de Fe un acto de sentimiento. Entonces el Concilio tuvo que decir: ¡No!, eh, cuidado, no es de la esfera inferior del hombre la Fe, la Fe se rige desde la esfera superior, que es la esfera intelectual. Es fundamentalmente un asentimiento. Pero, repito, hay un peligro de que se nos quede la cosa ahí; entonces nos viene muy bien esta primera idea fundamental de San Juan: la Fe es primero una actitud que un conjunto de verdades; dos datos nos lo prueban en seguida. San Juan sólo tres veces emplea el sustantivo Fe, y ciento cinco el verbo creer; esto es ya sintomático, es decir, para San Juan la Fe no es eso, no es el depósito. Es el conjunto de verdades. La Fe es una reacción del hombre, una actitud del hombre. Actitud del hombre que, por otra parte, se especifica porque San Juan la hace sinónima de oír a Cristo, de venir a Cristo, de recibir a Cristo, de amar a Cristo. Claro, en resumen, aun la Fe, tal como la define el Concilio Vaticano, es una actitud. Es una actitud preferentemente intelectual que acepta unas verdades reveladas, pero esta equivalencia que San Juan hace del verbo creer a los verbos oír, venir, recibir, amar, nos está hablando ya de una actitud que no es meramente intelectual, sino que es total del hombre. Esto se aclara más con el segundo punto.

## CRISTO, OBJETO DE LA FE

Objeto de la Fe. Supongo que han tratado ya el tema de la Fe en San Pablo. Para San Pablo el objeto primario de la Fe del cristiano es la resurrección de Cristo. Creer que Cristo ha sido resucitado por un Padre. Entonces, ya la Fe en Cristo resucitado nos lleva a fiarnos del Padre y de este Hombre-Dios a quien el Padre ha constituido en Cabeza de toda la Humanidad. Para San Juan, el objeto de la Fe es Cristo. La persona de la Fe es Cristo en cuanto enviado. El Hijo del Padre, que ha sido enviado para revelarnos los secretos del Padre. Es el Padre a quien nadie ha visto. El Unigénito que estaba en el seno del Padre y ha venido y nos ha revelado. Las veces que el verbo **pisteuin**

en San Juan tiene complemento directo son poquísimas. Dios, Dios Padre, casi siempre Cristo persona. Que Cristo es el enviado del Padre, que Cristo es el Hijo del Padre. Vienen en consecuencia los conceptos famosos en San Juan, de Cristo luz, Cristo vida. Todo ese complejo es lo que constituye el objeto de la Fe. La Fe, pues, para San Juan, sería el contacto vital con Cristo. No olvidéis que San Juan es el último que escribe de los autores del Nuevo Testamento. Es decir, se ha madurado ya la Fe. Los ascetas aseguran, y los místicos, que a medida que se avanza en la vida espiritual, la vida espiritual se simplifica. Efectivamente, este último estadio diríamos de la reflexión, de los primeros recipiendarios de la revelación, que fueron los Apóstoles. Este último estadio de la evolución del pensamiento sobre la reflexión de los datos revelados, en Juan se simplifica y queda en Cristo. Hay un concepto que es propio de Juan. La distinción entre Fe y conocimiento. No son nuestras categorías filosóficas. Nosotros distinguimos Fe y conocimiento. Conocimiento es lo que reconocemos por nuestras propias fuerzas, y la Fe es lo que conocemos por el testimonio de otros, bien sean hombres, bien sea Dios, en el caso de la Fe para San Juan. El conocimiento es un estadio posterior a la Fe. La Fe es esa actitud de contacto con Cristo. Cuando se llega mediante esa actitud al contacto con Cristo, salta el conocimiento. El conocimiento para San Juan viene a ser, en este estadio superior, la comunión de vida con Cristo, y mediante El, la comunión de vida con el Padre. Cuando el hombre, mediante la Fe, ha establecido contacto con Cristo, se ha unido a Cristo, se hace participante de la vida de Cristo, entra en comunión con Cristo y con El entra también en comunión con el Padre, y entonces viene ya el conocimiento.

## EFFECTO DE LA FE

Tercer punto, brevísimo, sobre el efecto de la Fe. La consecuencia inmediata de la Fe, sobre todo si se lleva al estadio anterior del conocimiento, es recibir a Cristo y, por consiguiente, constituirnos en hijos de Dios mediante una nueva generación. Esta nueva generación es el bautismo. Por supuesto, lo dice el propio San Juan en el capítulo III, pero antes, ya en el prólogo, nos ha dejado ver que simplemente el hecho de recibirle nos capacita

ya para ser hijos de Dios, nos pone en trance de injertarnos en el Hijo y por lo tanto participar de la feliciación divina. Pero propio de San Juan es una cosa que no aparece en el resto del Nuevo Testamento: que la Fe y la incredulidad anticipan ya el fin, que la Fe o la incredulidad ya tienen una dimensión escatológica final. Es curioso, el que cree para San Juan ya está salvado, el que no cree ya está condenado. Yo no me entretengo ahora a leer, lo cito simplemente: Juan, III, 14-21. Leed esos siete versículos y veréis con qué crudeza San Juan dice: el que cree ya está salvado, el que no cree ya está condenado. Y es que mediante la Fe, el hombre adopta la opción definitiva que le salva o le condena. Teológicamente, nosotros tendríamos que precisar mucho. Uno puede creer, y a pesar de todo condenarse luego, y uno puede no creer hoy y no estar definitivamente condenado. Efectivamente, San Juan lo que hace es pensar, más que ningún otro autor del Nuevo Testamento, en mentalidad hebrea y judía. Para el hebreo, el mundo se divide en dos bloques: la luz y las tinieblas, el bien y el mal, la vida y la muerte. Todo, todo lo que hay, se inscribe en alguna de estas dos esferas. En la esfera de la vida o en la esfera de la muerte. De ahí que no le preguntéis mucho a un hebreo la diferencia que hay entre la muerte corporal y la muerte intelectual y entre la vida corporal y la vida espiritual, porque ellos terminarán por distinguirlo, porque el que está en una esfera no está en la otra. Entonces, decimos San Juan que el que cree ya está salvado y el que no está condenado, es decirnos que se ha inscrito en la esfera de los que se salvan o en la esfera de los que se condenan. Este pensamiento es propio de Juan y hay que tenerlo en cuenta cuando se lo lee, sobre todo si leen ustedes ese capítulo que les he indicado, el III, y leen la primera carta, que es la quintaesencia y el resumen de toda la enseñanza de Juan.

Cuarto punto, brevísimo también: la Fe es obra de Dios y obra del hombre. Es evidente que la Fe es un don de Dios, lo repite San Juan hasta la saciedad: nadie puede venir a Mí si no lo trae el Padre. Venir a Mí es creer venir a Mí. Es adoptar esa actitud de contacto Conmigo, pero, pero, pero... es culpa del hombre no creer, claro, subyacente está el otro dogma de la voluntad salvífica universal, es

decir, que Dios quiere traer todos los hombres. Sólo así podrían ser verdad las dos cosas sin contradecirse nadie. Puede venir a Cristo si Dios no le trae, pero el que no llega a Cristo es por culpa propia, lo cual quiere decir más o menos que a todos Dios quiere traer. Esto quizá a nosotros nos haga reflexionar mucho sobre nuestra actitud hacia los que no creen, no puede ser una actitud indiferente que ahora, con eso del respeto a la libertad de la persona humana, tenemos un miedo enorme a llevar la Fe, a presionar un poco la Fe. Nosotros sabemos que el que no crea no se salva; esto, para mí, está bastante claro. Que el no creer es culpa de hombre más o menos siempre. Intermediarios de la Fe son los predicadores de la palabra, recibirlos a ellos es recibir a Cristo, rechazarlos a ellos es rechazar a Cristo. Quizá el lema no ven-

dría mal para nuestra revisión sobre nuestra Fe, nuestra actitud ante el magisterio de la Iglesia.

## EL TESTIMONIO DE LA FE

Fe y conducta. Si en todos los escritos, tanto del antiguo como del Nuevo Testamento, está claro que la Fe sin obras es muerta, en San Juan está archiclaramente. San Juan no concibe de ninguna manera que exista la Fe si no se traduce, primero, en la guarda de los Mandamientos. Abran al azar el Kempis a ver si sale una cosa aprovechable y encontrarán una afirmación de San Juan en la que dice que el que cree en El guarda sus Mandamientos. Si la Fe no es simplemente aceptar unas verdades dogmáticas, sino que la Fe es un contacto de entrega con Cristo, naturalmente ese contacto de entrega equivale

## FUNDACION «SAN PABLO»

(Clasificada como Benéfico-Docente por O. M. 8-7-61.)

### BOLETIN DE INSCRIPCION

Don .....  
de profesión ....., con domicilio en .....  
....., calle .....

SUSCRIBE LA CUOTA (1):

Mensual . . . . .	} Por un importe de:	... pesetas ( )
Trimestral . . . . .		500 pesetas ( )
Semestral . . . . .		1.000 pesetas ( )
Actual . . . . .		5.000 pesetas ( )
		10.000 pesetas ( )
		Otra cantidad ( )

(2): ..... ptas.  
como SOCIO PROTECTOR de la expresada, la cual hará efectiva mediante:

Cobro directo en mi domicilio.  
Contra reembolso en mi domicilio.  
Contra la cuenta corriente a mi nombre núm. ....,

en el Banco .....  
en ....., calle .....

.....  
por el procedimiento que se indica en Observaciones, al dorso (3), en las fechas .....

..... de cada período de cotización.  
....., a ..... de ..... de 19.....

Firma (4):

- (1) Márquese lo que interesa.
- (2) Cantidad no especificada entre las anteriores, en letra.
- (3) Otros procedimientos no especificados, en observaciones al dorso.
- (4) En caso de entidades, además el sello de la misma.

a una identificación de voluntades que llevará forzosamente a hacer todo lo que sea contacto de Cristo o todo lo que sea simple sugestión de Cristo. Pero descendiendo sobre todo, la Fe debe traducirse en caridad. Si leen ustedes la primera carta de San Juan, es curiosa, es una preciosidad de carta, es una piedrecita que ha caído en un barreño de agua y ha producido unas ondas concéntricas, lo que dicen los versículos es todo lo que tiene que decir, pero lo repite hasta tres y algunas veces cuatro, a lo largo de los cinco versículos de la carta, siempre la idea central es ésta: que la Fe sin la caridad

no es nada, que es mentira, que mentimos cuando decimos que tenemos Fe y no tenemos caridad. Por último, y esto es lo más estremecedor, que San Juan le hace decir a Cristo, en la oración sacerdotal, el testimonio de esta caridad, como prueba de la Fe, será el argumento para que el mundo crea. Padre, que sean uno para que el mundo crea. Recuerdo como una de las mayores emociones religiosas de mi vida haberle oído un día comentar este pasaje al Padre Lombardi; decía poco más o menos esto, y con ello termino: «Nos solemos enfadar contra Voltaire, contra Renan, contra las filosofías demoledo-

ras que destruyen los fundamentos de los argumentos apologéticos ideológicos de nuestra Fe, pero Cristo no dijo que el mundo se fuera a convertir así, que el mundo fuera a creer en El por esos argumentos que destruyen los argumentos de la Fe. Cristo dijo que el mundo creería en El si nosotros nos amáramos.» Equivalentemente vino a decir que si nosotros los cristianos no damos testimonio de amor, le arrebatamos a El la mejor prueba de que El es el enviado del Padre, que al fin y al cabo es el tema central de la Fe, según San Juan y según la verdad.

## Convivencias de jóvenes de la A. C. N. de P., en Zaragoza

Durante los días 9 y 10 del mes de marzo de este año han tenido lugar en la ciudad de Zaragoza unas convivencias en las que se han reunido jóvenes propagandistas de Madrid, Zaragoza y Pamplona, en un clima de hermandad y franca sinceridad.

### RECEPCION DE LOS PARTICIPANTES

Los actos comenzaron en la mañana del día 9 con la recepción a los participantes no locales por el Secretario del Centro, señor De Diego, quien tuvo unas cariñosas palabras para todos ellos. Posteriormente se celebró una comida de hermandad juntamente con los veteranos de la Asociación, en la que el clima de fraternidad y sincero afecto fue su nota dominante.

### CONOCIMIENTO DE LA JUVENTUD

Ya en la tarde comenzó la jornada de trabajo.

La primera ponencia, que versó sobre el conocimiento de la juventud, fue desarrollada por Bernardo Hernández y José Luis Ovelleiro, donde se resaltaron principalmente los puntos de la sinceridad como virtud exponente de la juventud es, se habló también de la ausencia de prejuicios ante todo lo que pueda suponer clasismo, y, finalmente se expuso el enfrentamiento entre la gran masa del pueblo inerte, y, por otra parte, de ciertas minorías positivas.

Se desarrolló a continuación un animado coloquio en el que intervinieron P. Herrero Retivel, J. Valdivia, Domingo Oliveros, José Luis Melendo y Santiago Figueras, llegando a las siguientes conclusiones:

1.<sup>a</sup> La juventud es la época en la que se comienza a tomar conciencia de los problemas más vitales para el hombre.

2.<sup>a</sup> Su fuerte espíritu crítico debe considerarse como positivo, mientras que no caiga en el egocentrismo y el snobismo.

3.<sup>a</sup> La búsqueda de satisfacciones espirituales de nuestra juventud ha sido adulterada por una especial sensibilidad hacia lo sensual, ante la defraudación sentida por las formas espirituales que le han sido presentadas.

La segunda ponencia desarrollada por Santiago Figueras, quien expuso el tema de la autenticidad de la juventud, que definió el período de la juventud como el período de la rebeldía, en el cual no admite ningún ideal pasado. Acabó diciendo que esta autenticidad se ve fraccionada en nuestros días en muchos aspectos de la vida del joven. Resaltando la confianza de los Papas en la juventud actual.

### FINAL Y CONCLUSIONES

En el diálogo posterior intervinieron Luis de Diego, José Luis Melendo, Bernardo Hernández, Pedro Herrero y Domingo Oliveros. En esta ponencia se llegaron a las siguientes conclusiones:

- La juventud se ve receptora de una opinión ante la cual se retrae, creando nuevas y rebeldes ideas.
- A la juventud se le considera rebelde por ser auténtica.
- La juventud cristiana debe dar testimonio de autenticidad, tanto con hechos como con palabras. Aunque esto suponga ir contra corriente.

Finalizó el día con un coloquio entre los representantes de Madrid y los de Zaragoza sobre diversos aspectos de la Asociación.

Al día siguiente, tras una misa en la Iglesia Catedral de la Seo, tuvo lugar la tercera ponencia, que corrió a cargo de José Luis Melendo, que versó sobre la trascendencia del esfuerzo de la juventud, insistió en la trascendencia social del esfuerzo y en cómo este esfuerzo ha de ir encaminado a la causa de la justicia. «Los caminos que conducen a la libertad son —dijo— la educación que supone un conocimiento de nosotros mismos, así como un conocimiento equilibrado e integral del mundo que nos rodea, y asimismo la superación constante.» Intervinieron en el diálogo Herrero Retivel, Cano, De Diego, Abad y Olivero, quedándose en estudiar el esquema trece.

## Monseñor Dadaglio, Nuncio Apostólico en España, nos visita

### LA ASOCIACION CON LA JERARQUIA

El Nuncio Apostólico en España ha pasado varias horas visitando la A. C. N. de P., Centro de Estudios Universitarios y Colegio Mayor San Pablo. Durante este tiempo ha querido mantener con nosotros un diálogo sincero, espontáneo y sencillo, como todo lo que realmente vale la pena. Sabemos que ha quedado gratamente impresionado por la gran tarea que, al servicio de la Iglesia y de la sociedad española, realiza callada pero eficazmente nuestra añosa Asociación.

Monseñor Dadaglio despertó también entre nosotros grandes afectos. Hombre cordial, directo, afable, impresionó a todos por su delicada humanidad. Es hombre fácil a la palabra bien dicha, exacta. Y tiene un conocimiento profundo de los más arduos problemas del momento presente.

Su breve paso por la Asociación ha dejado, como recuerdo, una estela imborrable de adhesión y de respeto. Nosotros, desde este íntimo y pequeño rincón familiar de nuestro Boletín, sólo deseamos hacerle patente que la A. C. N. de P., hoy como ayer, seguirá prestando a la Iglesia y al Papa su servicio de cada día y con verdadero espíritu de perfección.

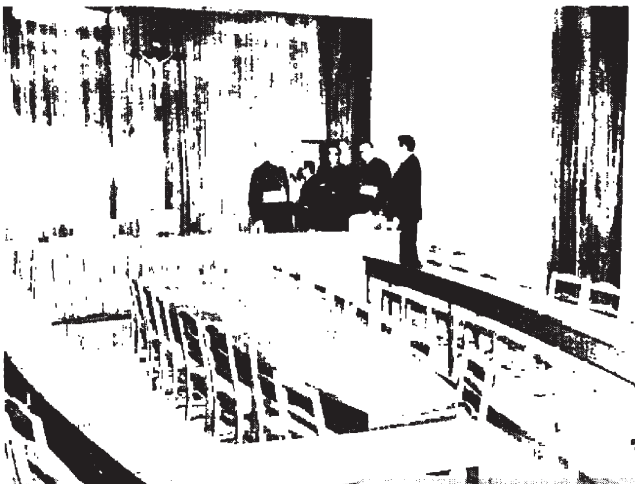
Ha visitado la Asociación Católica Nacional de Propagandistas y algunas de sus obras principales el Nuncio Apostólico de Su Santidad en España, monseñor Dadaglio. En primer lugar, estuvo en el Centro de Estudios Universitarios (C. E. U.), en donde fue recibido por el Consejo Nacional de la Asociación, catedráticos, claustro de profesores y numerosos alumnos. El director del C. E. U. y secretario del Centro de Madrid, don José Giménez Mellado, explicó al Nuncio lo que es este Centro de Estudios

Universitarios, en el cual cursan estudios alrededor de unos dos mil estudiantes de las más diversas enseñanzas: preuniversitarias, universitarias, técnicas y especiales para postgraduados. Seguidamente, y tras de visitar algunas de las dependencias del Centro y acompañado por el presidente de la Asociación, don Abelardo Algora Marco, y restantes personalidades, pasaron al Colegio San Pablo, que fue igualmente visitado, así como el salón de reuniones de la A. C. N. de P. En este último lugar se cruzaron discursos por parte del director del Colegio, don Jacobo



El director del CEU da la bienvenida a monseñor Dadaglio

Cano, del Nuncio y del presidente de la Asociación, don Abelardo Algora. Finalmente, en uno de los salones del Colegio Mayor se sirvió una copa de vino español. Monseñor Dadaglio, quien conversó largamente con alumnos del C. E. U. y colegiales del San Pablo, se mostró vivamente impresionado por la labor formativa que desarrolla la Asociación Católica Nacional de Propagandistas a través de estos dos Centros docentes al servicio de España y de la Iglesia.



Momento de la visita del señor Nuncio a la A.C.N. de P. Le acompañan nuestro presidente y el consiliario nacional



Don Jacobo Cano saluda, en nombre de los colegiales del San Pablo, al Nuncio Apostólico